

**Asesoría General de Gobierno**

---

**Economía - Salud** - Modifícase la Planta de Personal Permanente de Dción. Pcial. de la Maternidad Provincial «25 de Mayo», aprobada por Ley N° 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 001 - Ju. 040 - SAF. 028, D.P.A. Maternidad Provincial «25 de Mayo» - U. Ejec. 261, Dción. Pcial. Maternidad Provincial «25 de Mayo» - Prog. 042 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 - Inc. 001 - Fi. 003 - Fu. 001, Un (1) cargo Grupo C - Grado 5, 12 - Carrera del Personal Sanitario, 04 - Rama Administrativa e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo A - Grado 41, 12 - Carrera del Personal Sanitario, 01 - Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente Rosa Mariana Hermosilla, CUIL. 27-26256985-9, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo, cambio de rama, grupo, grado y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:27:26

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa